

02 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

DECRETADO LO QUE SIGUE:

1396

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 145 de Adquisiciones de fecha 02 de Julio del año 2009.
4. Memorando Nro. 208 de Alcaldía de fecha 02 de julio del año 2009, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "ACEITES HIDRAULICOS ID Nro. 4468-138-L109"

CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio en Licitación Publica "Aceites Hidráulicos" ID 4468-138-L109"

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ACEITES HIDRAULICOS" ID 4468-138-L109, ya que los oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SIÉVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- CONTROL